



<b>Nombre del programa:</b>	Asistencia Social
<b>Dependencia/entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa
<b>Unidad responsable del programa:</b>	Dirección de Planeación
<b>Tipo de evaluación:</b>	Diseño
<b>Año de evaluación:</b>	2024

**1. Uso de las recomendaciones de la evaluación**

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 1	La población atendida no fue identificada ni cuantificada en un documento	Es factible, en la MIR 2026 se identifica y se cuantifica la población atendida del Pp.	Identificar y cuantificar la población atendida del Pp.
Informe / Recomendaciones / 2	No se presenta una evolución de las poblaciones ni se menciona que se considere el presupuesto que requiere el Pp para brindar atención	No es factible, derivado de que el Pp se creó en 2024.	Crear un documento donde se presente la evolución de las poblaciones del Pp.
Informe / Recomendaciones / 3	No se analizó si el Pp tenga similitud, complementariedad o duplicidad con otro Pp	Derivado del análisis se identificó que el Pp no tiene similitud, complementariedad o duplicidad con el otro Pp; se maneja en el Sistema DIF Sinaloa ya que este programa brinda apoyos y servicios de asistencia social y el otro programa es de apoyos alimentarios. Además, cada uno de ellos atiende a una población específica.	Identificar la similitud, complementariedad o duplicidad con otro Pp.
Informe / Recomendaciones / 4	De acuerdo con la MIR 2024 y los respectivos indicadores definidos para Fin, Propósito, Componentes, Actividades no mencionan los nombres de los documentos respectivos que	Es factible, la MIR 2026 de Asistencia Social cumple con los criterios de verificación establecidos.	Rediseñar la MIR, de modo que los medios de verificación de los indicadores que la integran cumplan con los criterios.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
	<p>contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni mencionan el año o periodo en que se emite el documento y las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación no son accesibles, es decir, no se puede ingresar a la página</p>		

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Se considera que el Informe de la Evaluación de Diseño, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

**3. Comentarios específicos**

**3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

- Se presenta un documento donde engloba la definición del problema, el diagnóstico del problema, definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, involucrados, objetivos del problema y la alineación con los documentos de planeación.
- En la MIR del Pp, se define el objetivo del Fin y del Propósito.
- El diagnóstico del Pp en el cual se hace referencia jurídicamente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y al Decreto de Creación del Sistema DIF Sinaloa.
- Se toman en cuenta los documentos de CONEVAL: Presentación de Resultados. Sinaloa y el Informe de Pobreza y Evaluación 2020.
- El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales relacionados por la situación de vulnerabilidad en el Estado de Sinaloa.
- A través del Árbol del problema muestra que el análisis del problema identifica causas y efectos
- Se identifica y cuantifica la población potencial y objetivo.
- El Pp toma como guía el documento “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024”.



- Se cuenta con el Cuadernillo Control Estadístico (Enero – Diciembre) 2024 emitido por el Departamento de Evaluación y Seguimiento del Sistema DIF.
- Se considera que sí es una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp.
- Se cuenta con la Guía Operativa de Atención a Grupos Prioritarios generado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- Se cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.
- En el Manual de Procesos y Procedimientos del DIF se establecen los diferentes criterios de elegibilidad diferenciados de la población, esto se refiere a las políticas de operación para cada uno de los procedimientos que se ejecutan. Lo anterior cumpliendo con las características de la población objetivo en el Análisis Territorial establecidas en CONEVAL.
- Se cuenta con mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios, a través Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de Atención, asimismo, la UR anexa la Carta de Solicitud de apoyo y el Folleto de buzón del Sistema DIF Sinaloa.
- El Pp cuenta con procedimientos diferenciados ya que se enfoca en personas vulnerables con carencia social en el estado de Sinaloa.
- El Pp cuenta con padrón de beneficiario y tiene clave única de identificación, así como datos sensibles, cuidando la protección de datos personales.
- Se publica información del Sistema DIF en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- En cuanto al presupuesto del Pp se cuenta con los siguientes documentos: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto a de Diciembre de 2024; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Programa Presupuestario, Fuente de Financiamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento 2024.
- La modalidad presupuestaria del Pp aplicado es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.
- Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia con documentos estratégicos, institucionales y normativos de la Unidad Responsable, como son: la Ley de Asistencia Social, Decreto de creación del Sistema DIF Sinaloa, PED Sinaloa 2022-2027 y el Programa Especial del Sistema DIF Sinaloa.
- El Pp se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Programa Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa 2022 – 2027, asimismo en la MIR del Pp se define el objetivo del Fin y del Propósito.
- El Pp presenta una alineación estratégica a los Objetivos de Desarrollo (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
- Se cuenta con una MIR, misma que presenta los siguientes indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Trimestralmente se realiza la publicación de los Indicadores de Resultados en el portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Se cuentan con las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que permiten verificar que se cumple con los criterios establecidos y aplicables para el diseño de indicadores de desempeño.



- La población atendida no fue identificada ni cuantificada en un documento.
- No se presenta una evolución de las poblaciones ni se menciona que se considere el presupuesto que requiere el Pp para brindar atención.
- No se analizó si el Pp tenga similitud, complementariedad o duplicidad con otro Pp.
- De acuerdo con la MIR 2024 y los respectivos indicadores definidos para Fin, Propósito, Componentes, Actividades no mencionan los nombres de los documentos respectivos que contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni mencionan el año o periodo en que se emite el documento y las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación no son accesibles, es decir, no se puede ingresar a la página.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 y los TdR emitidos para tal efecto.